



Resolución Ministerial

N° 252-2018-MC

Lima, 26 JUN. 2018

VISTOS, el Informe N° 900089-2018/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 900012-2018/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificados por el artículo 60 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, establecen que para la ejecución de las intervenciones en bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, para lo cual éste designa los Delegados Ad Hoc que estime necesarios, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA;

Que, el referido Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090 tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del TUO antes citado dispone que las instituciones con funciones específicas designan Delegados Ad Hoc ante la Comisión Técnica, ante los Revisores Urbanos o ante la entidad municipal competente; y, que el Ministerio de Cultura los designa para proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, según corresponda; precisando que la opinión favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura es necesaria para la aprobación de dichos proyectos, de acuerdo al mencionado artículo 22 de la Ley N° 28296;

Que, a través del Informe N° 900089-2018/DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural propone la designación de Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante los Revisores Urbanos acreditados en el ámbito de los departamentos que se detallan en el Anexo de la presente resolución, durante el 2018, señalando que los profesionales propuestos cumplen con los requisitos para proceder a su designación;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a los Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura ante los Revisores Urbanos acreditados en el ámbito de los departamentos que se detallan en el Anexo de la presente resolución;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los Delegados Ad Hoc que representan al Ministerio de Cultura, durante el año 2018, ante los Revisores Urbanos acreditados en el ámbito de los departamentos que se detallan en el Anexo de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Dirección General de Patrimonio Cultural supervise las acciones de los Delegados Ad Hoc designados en artículo precedente.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los Delegados Ad Hoc designados, la Dirección General de Patrimonio Cultural, las Direcciones Desconcentradas de Cultura y a las municipalidades correspondientes.



Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

ANEXO

Designación de los Delegados Ad hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante los Revisores Urbanos acreditados en el ámbito de las Municipalidades Departamentales para el año 2018

N°	MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTAL	DELEGADO
1	AREQUIPA	GONZALO JAVIER BALLON BUENO
2	AYACUCHO	LUIS CARLOS AGUILAR SACSÁ
3	CAJAMARCA	MIRIAM DEL CARMEN CHUQUILIN CARRANZA
4	ICA	ROSMERY PAREJAS MADGE
5	LAMBAYEQUE	YURI BRANDO RIOS DIAZ
6	LORETO	RAFAEL DONAYRE PINEDO
7	PASCO	ALEX ABELARDO CHACON LIMAYMANTA
8	PIURA	CINTHYA YRMINA COTLEAR LEON
9	PUNO	YENNY ZENaida ZAPANA MANRIQUE (TITULAR) GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA (ALTERNO)



